

PAGINA DOMINICAL

Fiestas de la semana

17 Domingo: de pasión. Ss. Patricio, Gertrudis y Teodoro.

18 Lunes: Ss. Gabriel Arcángel, Cirilo y Narciso.

19 Martes: **SAN JOSE**, esposo de la Santa Virgen.

Cuarto creciente a las 8 h. 30 m. 24 s. p. m.

20 Miércoles: Ss. Eufrosia y Juliana

21 Jueves: Ss. Benito, Abad y Domingo mr.

22 Viernes: **NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**, Ss. Deogracias, Saturnino y Octaviano.

23 Sábado: Ss. Cirilo, Fidel y José Oriol.

24 Domingo DOMINGO DE RAMOS. Ss. Romulo, Simón m. y Agapito.

Epístola del Domingo

Domingo de Pasión Epíst. a los Hbr. IX. 11-15

Mas sobreviniendo Cristo pontífice que nos había de alcanzar los bienes venideros, por medio de un tabernáculo más excelente y más perfecto, no hecho a mano, esto es, no de fábrica y formación semejante a la nuestra;

Y presentándose no con sangre de machos de cabrio, ni de becerros, sino con la sangre propia, entró una sola vez para siempre en el santuario del cielo, habiendo obtenido una redención del género humano.

Porque si la sangre de los machos de cabrio y de los toros, y la ceniza de la ternera sacrificada esparcida sobre los inmundos, los santifica en orden a la purificación legal de la carne,

¿Cuánto más la sangre de Cristo, el cual por impulso de el Espíritu Santo se ofreció a sí mismo inmaculado a Dios, limpiará nuestras conciencias de las obras muertas de los pecados, para que tributemos un verdadero culto de Dios vivo!

Y por eso es Jesús mediador de un nuevo testamento, a fin de que mediante su muerte para expiación a un de las prevaricaciones cometidas en tiempo del primer testamento, reciban la herencia eterna prometida a los que han sido llamados de Dios.

REFLEXIONES

Esto dice hoy el grande Apóstol, y como existen en nuestras sociedades gentes desdichadas que no conocen a Jesucristo, sino de nombre: bueno será que nosotros, grey escogida del Señor, endulcemos nuestro corazón en este breve rato, considerando sus oficios divinos para con nosotros.

Nadie ignora que el hombre por sí

como lúgus (guamos, guavas, chinivos, etc.), que desarrollan denso follaje a poca altura, no permiten la circulación de los vientos ni el paso de los rayos solares, cuya acción necesita el café; la humedad y el calor llega a ser excesiva y los gérmenes criptogámicos hallan condiciones ventajosas para propagarse. Por el contrario, cuando los cafetales están resguardados por el follaje de árboles complementos y de ramaje abierto como los búcaros o anácos, cámbulos y otras especies del género "erythrina", el café recibe la cantidad de sol necesaria a su desarrollo, la humedad no alcanza proporciones excesivas y los plantíos en general se conservan libres de enfermedades.

La costumbre de amontonar al rededor del tronco de los cafetos las basuras y hierbas recogidas en la plantación, es en extremo perjudicial, puesto que facilita el desarrollo de plagas y de enfermedades que afectan las raíces y tallo del arbusto. Al verificar los deshierbos es conveniente evitar estos amontonamientos, dejando el mayor espacio libre al rededor de cada planta. Las basuras en descomposición se libran de insectos adicionándoles pequeñas cantidades de cal que por otra parte contribuye a transformarlas en abono orgánico en poco tiempo.

J. F. PESTICO

EDICTOS

El Secretario del Juzgado Municipal de La Colonia, hace saber, que en el juicio ejecutivo promovido por Octavio Ruiz por sí, contra Manuel A. Sabogal, se ha declarado embargada por auto de ocho de febrero del corriente año, la siguiente finca: una casa situada en el área de esta población y con los siguientes linderos: por el frente, calle pública; por el costado de arriba, con casa y solar de Ignacio Roa; por el costado de abajo, con área de población y por el fondo, con solar de la casa de Carmen Torres.—De conformidad con el artículo 200 de la Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho al referido inmueble para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En consecuencia, se fija el presente en el respectivo paraje de la Secretaría hoy diez y seis de febrero de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario Aparicio Torres

El Secretario del Juzgado Municipal de La Colonia

Hace saber

Que en el juicio ejecutivo promovido por el Señor Segismundo Suárez como cesionario de Alejandro Gutiérrez se ha declarado embargada por auto de diez y siete de Diciembre de 1917, la siguiente finca: una casa de bahareque y adobe empajada con maraya situada en el área de esta población bajo los siguientes linderos: por el frente calle pública; por el costado derecho, área de población; por el costado izquierdo, casa y solar de Francisco Hernández, y por el fondo solar de la misma casa.

De conformidad con el Art. 200 de la Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho al referido inmueble para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera. En consecuencia se fija el presente en paraje público de la Secretaría, hoy veintidós de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Gabriel Rey Ramos Srío

solo nada puede en orden a la salvación eterna, y que para tener franca entrada en las mansiones celestiales le es preciso recibir continuamente el auxilio de Cristo nuestro Señor. Fundado en esta verdad, decía el glorioso San Francisco de Sales: «Hermanos no vivamos encerrados en nosotros mismos, sino que, con la mente, con la intención y con la confianza en Cristo, hemos de establecer nuestro domicilio en la abertura de su Costado, porque sin Él nada podemos, y aunque pudiéramos, nada podríamos emprender sin Él; conviene que todo lo tengamos y obremos en Él, todo por Él, todo con Él, todo por causa de Él, pues todo lo nuestro es Él mismo».

Verdaderamente así es. Jesucristo es la única y verdadera puerta para el cielo, y Él mismo nos lo dejó expresado con estas palabras: Yo soy la puerta. Todo el que entre por mí se salvará. Y que la puerta es única lo declaró el Príncipe de los Apóstoles, diciendo: No hay salvación en ningún otra, y bajo el cielo no se ha dado a los hombres ningún otro nombre en quien debamos ser salvos.

¡Oh, si entendieran bien esto las gentes modernas que abominan a Jesucristo, que reniegan de Él, que le persiguen de muerte y que quisieran exterminar de la faz de la tierra hasta el Nombre augusta de su adorable persona!

Pues bien; dejando a tales seres desgraciados, y rogando a Dios por ellos para que se conviertan y vivan, preguntamos:

¿Cuales son los principales oficios de Cristo para obrar en favor nuestros las asombrosas maravillas? Oigamos sus divinas palabras: Yo soy—dijo—el camino, la verdad y la vida. Como si dijera: Yo soy vuestro Guía, vuestro Maestro y vuestro Redentor. Yo soy el camino, por el cual habéis de caminar al cielo; soy la verdad, porque jamás engañan en lo que digo; soy la vida, porque os redimo de la muerte eterna.

Yo soy el camino, porque os guío con mi doctrina; con mi fe, con mi gracia y con mi ejemplo; soy la verdad porque os enseño las verdades divinas, los dogmas salvadores, la voluntad de mi Padre celestial, pues he nacido para dar testimonio de la verdad. (Juan. XVIII, 37). Soy la vida, porque sin mí siempre permaneceríais en la muerte del pecado, y jamás resucitaríais a la vida de la gracia.

Y ciertamente, cristianos; así lo leemos en las sagradas Escrituras así lo enseña nuestra Madre la Iglesia y así lo exponen los santos y doctores de ella.

Adoremus pues y bendigámosle una y mil veces por los inefables y divinos oficios de Guía, de Maestro y de Redentor, que continuamente ejercita con nosotros, rogándole que él sea para todos los hombres camino, verdad y vida; o mejor dicho, que los hombres todos sigamos esa vida, esa verdad y ese camino, para que después de glorificarle cuanto sea posible en la tierra, gocemos de Él eternamente en el cielo.

—¿Todavía le gusta el aguardiente a usted tanto como antes?—le preguntaba alguna señorita a un antioqueño.

—No, señorita; no crea, ¡Ni riesgo! Tanto como antes no. Ahora me gusta mucho más.